En el dicho dia mes e año dichos sus medes de los dichos gines de alar
con alcaldes ordinarios y andres ceron alcaldes ordinarios
mandaron a mi el presente escrivano notifique a fernando y bartolome
de cayuela y [illegible] de alaxarin regidores se conformen
con sus [illegible] y con fran.co [illegible] regidor en quanto al nombramien
to de [illegible] para oficio de merino y en quanto a fernan
des lindo y diego xerez se les notifique [illegible] fran.co
[illegible] regidor voten por el uno de los dos [illegible] solo
pueden ser elegidos para oficios de merinos dos personas para
que sus medes en esto bea lo que conbiene con apercebimiento
que no cumpliendo con lo que por este auto se les manda
luego que les sea notificado prabera ngusticia y lo
firmaron

nonbramien
to de merinos

andres
[illegible]

gines de
alarcon

En el dicho dia mes e año dichos los dichos [illegible] estando
juntos en las camaras del cavildo unanimes y confor
mes dixeron que nonbraban para merinos y guardas
del campo a diego xerez y a mario de [illegible] lina ve
zinos de [illegible] y les dieron poder y facultad pa
ra exercer el dicho oficio y mandaron a mi el pre
sente escrivano se lo notifique y les de sus titulos y an
si lo prometieron y mandaron y lo firmaron
los que sabian

nonbramien
to de merinos

gines de
alarcon

andres
[illegible]

hernando cayuela

Por mandado
del concejo

bartolome de aruela

fran.co
[illegible]